RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

2082

OSWALDO ROJAS H. INTENDENȚE JURIDIÇO DE LA OFICINA MATRIZ

00000017

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA VILLAYALA COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1798 de 23 de abril del 2001, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA VILLAYALA COMPAÑIA LIMITADA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- [

.- DADA y

Distrito Metropolitano de

Quito,

2 8 ADR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

RCC/icv. EXP.14006

Cen esta fecha queda INSCRITA la pre-sente Resolución, bajo el Nº 3704 del REGISTRO MERCENTIE, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de la reserva 2001

GTRU MERO

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO